

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 84/1999

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve**, reunidos en Acuerdo los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aclarar lo dispuesto en el Punto 3º de la Acordada N° 67/99-STJ, donde corresponde derogar parcialmente la Resolución N° 511/97-STJ en lo que respecta al Punto 1º en relación al Sr. Horacio HRUSCHKA y en lo atinente a la Resolución N° 592/98-STJ, solamente el Punto 1º de la parte resolutive, lo que así se resuelve.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) DEROGAR parcialmente la Resolución N° 511/97-STJ en lo que respecta al Punto 1º en relación al Sr. Horacio HRUSCHKA y en lo atinente a la Resolución N° 592/98-STJ, solamente el Punto 1º de la parte resolutive.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ECHARREN - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de STJ.